

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
VILLA ALEGRE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
04-01-2021
ROL S.I.I
116-30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 145 de fecha 06-10-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO de fecha ----- de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 15,68 m² ubicada en PASAJE MISAEL GONZALEZ
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION VIDA NUEVA N° 248 Lote N° ----- manzana -----
localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ECINDA ISMENIA ORTEGA VIELMA</u>	<u>5.376.015-5</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>E.P HABITARQ SPA</u>		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>MANUEL REYES CASTRO</u>	<u>ARQUITECTO</u>	<u>14.021.077-3</u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.O. N° 19.250.



FREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE